



VISTOS:

La Resolución Ministerial N°304-2019-TR del Despacho Ministerial; la Hoja de Elevación N°000085-2026-MTPE/4/11.01 del Ejecutor Coactivo de la Unidad de Cobranza Coactiva; el Memorándum N°000237-2026-MTPE/4/11 emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N°00150-2026-MTPE/4/12.01 emitido por la Coordinadora (e) de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N°304-2019-TR, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 21 de diciembre de 2019, el Despacho Ministerial dispone designar, a partir del 4 de noviembre de 2019, al señor JUAN RICARDO PAREJA POCCORI en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Unidad de Cobranza Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a través del Memorándum N°000237-2026-MTPE/4/11, de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración – *en atención a la Hoja de Elevación N°000085-2026-MTPE/4/11.01, de fecha 16 de febrero de 2026*- comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que, el señor Juan Ricardo Pareja Poccori, Ejecutor Coactivo de la Unidad de Cobranza Coactiva hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido desde el 18 al 24 de febrero de 2026, por ello, remite la propuesta de encargatura de funciones a favor de la señora **JOSIANA MAYTE OLIVERA SANTILLAN** por el periodo que dure el descanso vacacional;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N°001-2018-MTPE/4/12, “Directiva General que regula el desplazamiento de personal en la modalidad de encargo y suplencia en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, aprobada por la Resolución Directoral N°000088-2018-MTPE/4/12, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N°1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5;

Que, los numerales 2.9 y 2.10 del Informe Técnico N°001879-2021-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que: “(...) sobre encargar los **puestos de ejecutor** y auxiliar coactivo al personal bajo el régimen del Decreto legislativo N°1057, se debe tener en cuenta, además, que dichos **cargos se ejercen a tiempo completo y dedicación exclusiva. Por lo que, su labor resulta incompatible con el encargo de funciones adicionales o ajenas a las establecidas para un ejecutor o auxiliar coactivo (...) corresponderá a la entidad evaluar los casos en concreto a efectos de determinar la posibilidad de encargar los puestos de ejecutor y auxiliar coactivo a su personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057**”;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VOXAEXF



Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N°204-2025-TR, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de *“Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 o su equivalente, y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos”*;

Que, mediante el Informe N°000150-2026-MTPE/4/12.01, la Coordinadora (e) de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, verifica que la señora **JOSIANA MAYTE OLIVERA SANTILLAN** cumple con los requisitos establecidos para Ejecutor en el artículo 4 del Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; concluyendo que, resulta procedente la designación temporal de funciones de **EJECUTOR COACTIVO DE LA UNIDAD DE COBRANZA COACTIVA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a favor de la señora **JOSIANA MAYTE OLIVERA SANTILLAN**, del 18 al 24 de febrero de 2026, que permita cubrir el periodo de ausencia temporal del titular del cargo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; su Reglamento; la Ley N°27204, Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza; Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°204-2025-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, a favor de la señora **JOSIANA MAYTE OLIVERA SANTILLAN**, servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO DE LA UNIDAD DE COBRANZA COACTIVA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, del 18 al 24 de febrero de 2026, en adicional a sus funciones.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas que correspondan para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420260026765

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VOXAEXF